Programa de becas del Instituto de Investigaciones Estéticas

"Beca para catalogación del patrimonio cultural de la UNAM"

Convocatoria enero 2026

El Instituto de Investigaciones Estéticas de la UNAM, emite la siguiente convocatoria con fundamento en el Reglamento general para la operación y asignación de las becas que otorga la UNAM, aprobado por el Consejo Universitario el 18 de octubre de 2024, y el Reglamento del Programa de Personas Becarias del Instituto de Investigaciones Estéticas, aprobado por el Consejo/Comité Interno el 7 de septiembre de 2022. Esta convocatoria fue aprobada por el Comité de Becas Interno en la sesión del 6 de agosto de 2025.

El objetivo de la beca es que los beneficiarios adquieran los métodos y conocimientos básicos para la catalogación del patrimonio cultural, empleando herramientas digitales y estándares de validez internacional, mediante la elaboración de registros de bienes del patrimonio cultural universitario.

La población a la que se dirige la presente convocatoria son las personas alumnas de las Licenciaturas en Historia e Historia del Arte de cualquier plantel de la UNAM que hayan concluido los créditos y estén en proceso de titularse.

I. El IIE ofrece, características de las becas:
   a) **Cuatro becas** de 3,850 pesos mensuales, que se otorgarán durante un semestre, prorrogable por otro semestre, con periodicidad mensual, para personas estudiantes de licenciatura en historia o historia del arte que hayan concluido los créditos y estén en proceso de titulación;
   b) Acceso a los servicios de la Biblioteca "Justino Fernández" del Instituto de Investigaciones Estéticas.

II. Las becas se otorgarán de conformidad con los siguientes requisitos:
   a) Contar con acceso a internet y un equipo de cómputo, de preferencia de escritorio, para participar en tareas de llenado de un catálogo en línea.
   b) Las personas aspirantes a las becas de licenciatura beneficiado deberán:
      1. Haber concluido los créditos de una licenciatura en un periodo que no sea anterior al semestre 2022-1. En caso de obtener el título durante el primer semestre de vigencia de la beca, esta circunstancia no será impedimento para solicitar la prórroga.

2. Tener un promedio global mínimo de 8.0 en los estudios que esté cursando.
3. Tener un tema de tesis relacionado con la historia del arte.
4. Podrán tener un trabajo parcial de hasta ocho horas semanales.
5. Contar con disponibilidad para asistir a un curso de inducción, con sesiones diarias, durante el mes de marzo de 2026, además de una sesión semanal presencial de un seminario en la ciudad de México.
6. No tener relación laboral con la UNAM, excepto en el caso de los y las ayudantes de profesor, quienes podrán tener un contrato hasta por ocho horas semanales en la UNAM.
7. No contar con beca económica de alguna otra institución, pública o privada (beca de manutención, beca de titulación, beca de vinculación, beca de servicio social, etcétera).

III. Los interesados deberán enviar la documentación que se detalla a continuación al correo electrónico renato.gonzalez@filos.unam.mx

a) Último comprobante de inscripción
b) Historia académica
c) En el caso de los alumnos de licenciatura, un documento que detalle las metas a cumplir durante el primer semestre, relativas a su proceso de titulación.
d) Declaración, bajo protesta de decir verdad, de que no actualizan ninguno de los supuestos de exclusión indicados en esta convocatoria.

IV. El Comité de Becas del Instituto de Investigaciones Estéticas otorgará los apoyos solicitados por las personas que cumplan los requisitos. En caso de presentarse más personas solicitantes que los apoyos disponibles, observará los siguientes criterios de prelación:

a) Equidad de género;
b) Afinidad y compromiso con los temas de la historia del arte, y en particular con el arte moderno a partir del siglo XVIII en México y el mundo;
c) El promedio general de estudios expresado en la historia académica.

V. Las personas estudiantes beneficiadas podrán, al acercarse el fin del primer semestre del proyecto, solicitar una única extensión de un semestre siempre y cuando hayan concluido las metas relativas a su propia titulación, expresadas en el documento de solicitud, así como los compromisos del proyecto.

VI. Todas las circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité de Becas del IIE.

PROCEDIMIENTO

1. El trámite de la beca es gratuito y las personas solicitantes lo deberán realizar a través del sistema INTEGRA, aunque deberán enviar la documentación solicitada al correo renatogonzalez@filos.unam.mx.
2. Las personas solicitantes deberán acceder al Sistema INTEGRA, a través de la página electrónica www.integra.unam.mx, proporcionar usuario y contraseña, y llenar la solicitud del programa. Ésta se deberá conservar como comprobante de registro. Este será el único método para realizar la solicitud.
3. El periodo de recepción de solicitudes en el Sistema INTEGRA y de respuesta al cuestionario de definición de perfil será a partir del 3 de febrero de 2026 a las 8:00 horas y hasta el 20 de febrero de 2026 a las 23:00 horas (hora de la Ciudad de México). Este periodo es improrrogable.
4. De conformidad con la disponibilidad presupuestal y la evaluación del Comité de Becas se realizará el padrón de personas beneficiarias, el cual se registrará en el Sistema INTEGRA.
5. El Instituto notificará los resultados a través del Sistema INTEGRA de la UNAM: www.integra.unam.mx a partir del día 6 de marzo de 2026.

OBLIGACIONES

1. Es obligación de las personas que hayan sido seleccionadas como beneficiarias del programa, realizar los siguientes trámites en las fechas señaladas en la notificación de resultados, además:
   - Declarar a través del Sistema INTEGRA y bajo protesta de decir verdad, que la información proporcionada en la solicitud es verídica, no se cuenta con otro beneficio para el mismo fin económico o en especie, y conocen los derechos y obligaciones que adquieren como beneficiarias del programa.
   - Llevar a cabo el registro de datos bancarios en el sistema INTEGRA (Adjuntar Estado de cuenta con nombre y CLABE en formato PDF) una vez recibida la notificación de resultados. Este procedimiento se debe realizar dentro de los siguientes 5 días naturales y contados a partir de dicha notificación, de lo contrario será motivo de cancelación
     de la beca.
   - Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becaria/o y UNAM, son bajo protesta de decir verdad, advertidas/os de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

- Es obligación de la persona solicitante revisar constantemente su perfil en el sistema INTEGRA y correo electrónico para verificar los mensajes que se le hagan llegar.
- La presentación de las postulaciones en los términos de esta convocatoria implica la aceptación expresa de las bases establecidas en la misma y demás normativa aplicable.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

- Las personas solicitantes no deben haber sido sancionadas conforme a lo establecido en la Legislación Universitaria.
- Esta Beca es compatible con Beca tu Tablet para Estudiar, Conectividad y Equipos Representativos de la UNAM y becas que provengan de fondo privados.
- Ninguna persona podrá ser beneficiada con más de una beca simultáneamente para el mismo fin, por el periodo de ejecución de la beca, otorgada por las dependencias de la administración pública centralizada o por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Nota: Se precisa que el sistema INTEGRA no permite el registro de ninguna persona que se encuentre en proceso de cancelación de otra beca de la UNAM.

CAUSAS DE CANCELACIÓN Y TERMINACIÓN DE LA BECA

1. La beca será cancelada en los siguientes supuestos:

   I. Si la persona becaria incurre en faltas que se encuentren previstas en el Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México o del Instituto de Investigaciones Estéticas, y haya una determinación por parte del Comité de Ética del Instituto;
   II. Por la no entrega de los informes de actividades en tiempo y forma;
   III. A petición de la persona responsable académica, por incumplimiento de las actividades encomendadas a la persona becaria;
   IV. Por realizar actos de violencia, siempre y cuando haya una determinación sancionatoria al respecto por la instancia competente conforme a la normativa universitaria;
   V. Cualquier proceso de cancelación deberá ser aprobado por el Comité;
   VI. En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas para el mismo fin, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el Comité de Becas respectivo, cancelará la segunda beca otorgada, sin agravio de la persona beneficiaria;

VII. Por fallecimiento de la persona beneficiaria;
VIII. Por privación de la libertad.

2. La beca terminará en los siguientes supuestos:

I. Concluya el plazo estipulado en el programa;
II. Renuncia voluntaria; y
III. Por cancelación.

En el caso de cancelación de la beca durante los primeros 3 meses de inicio de actividades, el beneficiario deberá reintegrar el recurso correspondiente a los meses cobrados.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todas las personas alumnas aspirantes, se asignarán los estímulos económicos en función de los siguientes criterios y de acuerdo con la información proporcionada por la persona solicitante en el cuestionario de definición de perfil:

- Contar con experiencia en las actividades a desarrollar según corresponda el área o revista de asignación. Acreditar un promedio superior al establecido en la presente extensiónconvocatoria.
- Justificación que manifieste la persona solicitante para participar en el programa.
- Radicar en la Ciudad de México y Zona metropolitana.

Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el Comité de Becas del Instituto de Investigaciones Estéticas, de conformidad con el Reglamento de Becas de Licenciatura del Instituto de Investigaciones Estéticas y demás normativa universitaria aplicable. Las decisiones de dicho Comité tendrán el carácter de inapelables.

NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS

Las notificaciones a quienes resultaron seleccionados como personas becarias se realizarán el 6 de marzo de 2026 mediante el sistema INTEGRA.

CALENDARIO DEL PROCESO

Actividad	Fechas
Difusión, registro de la solicitud: www.integra.unam.mx	Del 3 de febrero de 2026 a las 8:00 horas y hasta el 20 de febrero de 2026 a las 23:00 horas (hora de la Ciudad de México).
Reunión del Comité de Becas del IIE para evaluación de solicitudes	4 de marzo de 2026
Notificación de resultados a partir de	6 de marzo de 2026
Inicio de actividades	16 de marzo de 2026

NOTA: La información personal de aquellas personas alumnas aspirantes no seleccionadas se eliminará.

"POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU"
Ciudad Universitaria, a 3 de febrero de 2026.

Cualquier trámite referente a este Programa es gratuito.

Datos de contacto:
Renato González Mello
renatogonzalez@filos.unam.mx

UNAM Nuestra gran Universidad DGOAE INSTITUTO DE INVESTIGACIONES ESTÉTICAS · UNAM